



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR

Provincia de Buenos Aires

Ref.: Expte. N° 194-HCD-75.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA

RESOLUCION DE

ORDENANZA

Artículo 1°.- Acéptase la donación realizada por Editorial Atlántida S.A. con destino a la Sala de Primeros Auxilios y Centro Materno Infantil de Escobar, consistente en los siguientes elementos:

- 1 Mesa especial para anestesista con dos cajones y dos puertas, plano superior de acero y plano pequeño de fórmica. Marca Lutz Ferrando.
- 2 Válvulas reductoras para oxígeno.
- 2 Frascos lavadores para oxígeno.
- 2 Válvulas respiratorias para máscara de oxígeno.
- 2 Portabolsas para máscara.
- 2 Cúpulas plásticas para máscara.
- 2 Neumáticos para máscara.
- 2 Bolsas de oxígeno
- 3 mts. de goma látex de 5x8 mm.
- 1 Estufa eléctrica de 60 x 40 x 40, para esterilización de instrumentos.
- 1 Aparato nebulizador con compresor Lys.
- 1 Aguja reverain curva.
- 1 Aguja reverain muy curva
- 3 Estetoscopios tipo Bowlet.
- 12 Pinzas Focher de 10 cm.
- 2 Pasa hilo Deschaps.

Artículo 2°.- Los elementos indicados en el artículo anterior, pasarán a formar parte del patrimonio municipal, destinados a la Sala de Primeros Auxilios y Centro Materno Infantil de Escobar.

Artículo 3°.- Dénse las gracias a la firma donante por el valioso aporte hecho llegar, y por el alto espíritu de colaboración puesto de manifiesto.

Artículo 4°.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN BUENOS AIRES, A DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.-

Registrada bajo el N° 273/75.-

[Firma manuscrita]

HORACIO RICARDO ENCINAS
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE



[Firma manuscrita]

HUGO ALBERTO PARRONDO
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE DE
ESCOBAR